ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No.181 - 2024 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA Y JESUS EMMANUEL VASQUEZ LOPEZ.

Entre los suscritos, **JONATHAN STEVEN PABÓN MARROQUÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.327.476 de Puerto Salgar, Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación de **ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**, en su calidad de ordenador del gasto, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra el ingeniero **CAMILO ANDRES MEJIA ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía **N.º** 1.014.208.665 de Ibagué, Tolima, jefe de la oficina de la Dirección de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en calidad de supervisor y por la otra La persona natural **JESUS EMMANUEL VASQUEZ LOPEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.729.720 de la Dorada, Caldas, quien se denominará **CONTRATISTA** acordamos liquidar para todos los efectos legales y fiscales el Contrato de suministro No. 181-2024, en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, mediante este documento así:

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

"SUMINISTRO DE CARNETS PERSONALIZADOS COMO IDENTIFICACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA."

2. **VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato a celebrar será hasta la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000,000.00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad los cuales se pagarán de la siguiente manera: Mediante actas parciales según el avance del suministro solicitado y hasta agotar los recursos disponibles, previa aprobación por parte del Supervisor del acta de entrega suministrada por EL **CONTRATISTA**, el ingreso al almacén, la acreditación del pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, con forme a Ley, y disponibilidad el PAC.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos

conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3. EJECUCIÓN FÍSICA

EL MUNICIPIO, a través del supervisor, manifestó que el Contratista cumplió cabalmente con el 100% la ejecución del objeto contractual dentro de los parámetros establecidos para tal efecto.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

CDP Contractual No. 282 de Lunes, 22 de abril Del 2024.
CDP Adicion No. 406 de Lunes, 08 de julio Del 2024.
No Registro presupuestal Contractual 876 Viernes, 14 de junio del 2024
No Registro presupuestal Adicion 1006 jueves, 18 de julio del 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.500.000.00
VALOR ADICIONADO (CUANDO APLIQUE): $ 500.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 2.000.000.00

PLAZO DE EJECUCCIÓN: Hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el presupuesto
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Viernes, 14 de junio del 2024.
FECHA DE INICIO: Jueves, 20 de junio del 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA: Martes, 31 de diciembre del 2024.

FECHA DE ADICCIÓN: **N/A**
VALOR DE ADICIÓN: **N/A**

SUSPENSIÓN: **N/A**
FECHA DE SUSPENSIÓN: **N/A**
FECHA DE REINICIO: **N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: Martes, 30 de julio del 2024

CESIÓN: N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A

GARANTIAS: SI_X_ NO____
SE REQUIRIO AMPLIAR GARANTIAS: SI_X_ NO____

DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE: Camilo Andrés Mejía Ortiz
CEDULA: 1.014.208.665 de Ibagué, Tolima,
CARGO: Jefe de la oficina de la Dirección de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.500.000,00	
VALOR ADICIONES	$ 500.000,00	
VALOR PAGADO		$ 1.200.000,00
VALOR PARA PAGAR		$ 500.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD PARA LIBERAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

5. PLAZO DEL CONTRATO:

de acuerdo con lo pactado en el contrato de suministro No. 181-2024, el plazo del mismo fue Hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la aprobación de la garantía única establecidos para tal efecto por la normatividad vigente, contados a partir del Viernes, 14 de junio del 2024..

PLAZO INICIAL: Viernes, 14 de junio del 2024.
FECHA DE INICIO DE EJECUCION: Jueves, 20 de junio del 2024.
FECHA DE TERMINACION PACTADA: Martes, 31 de diciembre del 2024.
FECHA DE TERMINACION FINAL: Martes, 30 de julio del 2024

Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato de suministro No. 181-2024 y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto.

En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en la ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA,

OBSERVACIONES: **SI**____ **NO** X

EL MUNICIPIO

Ing. JONATHAN STEVEN PABÓN MARROQUIN
Jefe De La Oficina Asesora De Planeación

EL CONTRATISTA

Emmanuel V.

JESUS EMMANUEL VASQUEZ LOPEZ
C.C No. 1.007.729.720 de la Dorada, Caldas
Contratista

Acepto,

Ing. CAMILO ANDRES MEJIA ORTIZ
Jefe de la oficina de la Dirección de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
Supervisor

Elaboro: Diego Ernesto Cañón Soto – CPS - 053 - 2024.